



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 237/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2013

VISTO:

La nota de la Asesora General Tutelar del 16-9-2013, la Nota DPCPC N° 127/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la primera de nota de los vistos, la Asesora General Tutelar solicitó proveer los gastos de viáticos para ella, para la Dra. Verónica Asurey y para el Dr. Carlos Bigalli, para participar en las jornadas de intercambio académico y reflexión acerca de temas relacionados con el rol de los menores en los procesos civiles y en aquellos en los que sean imputados de delitos y/o institucionalizados cuando estén afectados en su salud mental, organizadas por la Procuración General de la Pcia. de Río Negro que se llevará cabo los días 1 y 2 de octubre próximos en la Ciudad de Viedma – Provincia de Río Negro.

Que, tal como surge de la segunda de las notas de los vistos, se solicitó la suma de pesos \$ 8.976.- para viáticos.

Que el detalle de dicho gastos es el siguiente: Dra. Laura Musa Viáticos \$ 2.992, Dra. Verónica Asurey \$ 2.992.- y Dr. Carlos Bigalli \$ 2.992.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el pago a la Dra. Laura Musa de la suma de pesos dos mil novecientos noventa y dos (\$ 2.992.-) en concepto de viáticos para participar en las jornadas de intercambio académico y reflexión acerca de temas relacionados con el rol de los menores en los procesos civiles y en aquellos en los que sean imputados de delitos y/o institucionalizados cuando estén afectados en su salud mental, organizadas por la Procuración General de la Pcia. de Río Negro que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de octubre próximos en la Ciudad de Viedma.

Artículo 2°: Aprobar el pago a la Dra. Verónica Asurey la suma de pesos dos mil novecientos noventa y dos (\$ 2.992.-) en concepto de viáticos para participar en las jornadas de intercambio académico y reflexión acerca de temas relacionados con el rol de los menores en los procesos civiles y en aquellos en los que sean imputados de delitos y/o institucionalizados cuando estén afectados en su salud mental, organizadas por la Procuración General de la Pcia. de Río Negro que se llevarán a cabo los días 1 y 2 octubre próximos en la Ciudad de Viedma.

Artículo 3°: Aprobar el pago al Dr. Carlos Bigalli la suma de pesos dos mil novecientos noventa y dos (\$ 2.992.-) en concepto de viáticos para participar en las jornadas de intercambio académico y reflexión acerca de temas relacionados con el rol de los menores en los procesos civiles y en aquellos en los que sean imputados de delitos y/o institucionalizados cuando estén afectados en su salud mental, organizadas por la Procuración General de la Pcia. de Río Negro que se llevarán a cabo los días 1 y 2 de octubre próximos en la Ciudad de Viedma.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Artículo 4º: Ordenar el libramiento del cheque por la suma de pesos ocho mil novecientos setenta y seis (\$ 8.976.-) correspondiente a la erogación aprobada en los artículos 1º, 2º y 3º a la orden de Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección respectiva a fin que proceda a efectivizar el pago ordenado en el artículo precedente.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO S. S. MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires ...14...de ...setiembre...
de ...2013...

CECILIA BEATRIZ DE VILLAGRÀ
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

